



BICENTENARIO.UY

**MTSS**

Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad  
Social

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo,

**VISTO:** El trabajo realizado por la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto N° 291/007, de esta Cartera.

**RESULTANDO:** I) Que dicha Comisión Bipartita ha trabajado intensamente en la elaboración de un Protocolo para atender las situaciones de Acoso o Discriminación Laboral que pudiera afectar a los funcionarios, funcionarias, u otros trabajadores o trabajadoras que desempeñan labores en las dependencias de este Ministerio.

II) Que la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social ha promovido para la prevención de situaciones de acoso en el ámbito privado, la elaboración de Protocolos de Acoso Laboral.

III) Que por su rol fiscalizador el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe dar el ejemplo, con muestras claras de diálogo y prevención ante temas tan sensibles.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Acta de fecha 3 de diciembre de 2015, la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud, aprobó el Protocolo de Actuación ante situaciones de cualquier forma de Acoso o Discriminación Laboral que pudieran afectar a funcionarias, funcionarios, trabajadoras y trabajadores que desempeñan labores en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto.

### EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### RESUELVE:

1º) **DISPÓNESE** la aplicación del Protocolo de Actuación ante situaciones de cualquier forma de Acoso o Discriminación Laboral que pudieran afectar a funcionarias, funcionarios, trabajadoras y trabajadores que desempeñan labores en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2º) **DERÓGASE** la Resolución Ministerial N° 191/1 de fecha 12 de diciembre de 2013.

3º) **NOTIFÍQUESE** a los integrantes de la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto N° 291/007, comuníquese y publíquese.



**Ernesto Murro**  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social